


ANEXO 1	
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
ANTECEDENTES	<p>La construcción de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), obedeció al mandato constitucional que establece que el sistema económico es social y solidario, integrado por las formas de organización pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.</p> <p>Así mismo, el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario. El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas y solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro.</p>
BASE METODOLÓGICA	<p>Según el Manual de Políticas Sectoriales de SENPLADES, <i>“la política pública responde a un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública sobre un problema social identificado como prioritario y que convierte esa acción en Política de Estado”</i>. En tal sentido, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), en su artículo 142, creó el Comité Interinstitucional, como ente rector, tanto de la Economía Popular y Solidaria, como del Sector Financiero Popular y Solidario, responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones regidas por el mencionado cuerpo legal, con el propósito de mejorarlas y fortalecerlas. Asimismo evaluará los resultados de la aplicación de las políticas de fomento, promoción e incentivos.</p>
MARCO INSTITUCIONAL	<p>Marco institucional para la Economía Popular y Solidaria al Sector Financiero Popular y Solidario:</p> <p>RECTORÍA (emisión y evaluación de políticas públicas), a cargo del Comité Interinstitucional, con la participación del Consejo Consultivo, como mecanismo de información y de consulta no vinculante;</p> <p>REGULACIÓN de la Economía Popular y Solidaria, a cargo del MINISTERIO COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, del Sector Financiero Popular y Solidario, a cargo de la JUNTA de REGULACIÓN;</p> <p>CONTROL de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;</p> <p>FINANCIAMIENTO, a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias;</p> <p>PROMOCIÓN, a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria; y,</p> <p>FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, a cargo del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos. Se establecen, además, normativas transversales que involucran a más entidades ministeriales, a los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros.</p>
POLÍTICA EMITIDA	<p>Precautelar la estabilidad, solidez, desarrollo y correcto funcionamiento de las instituciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.</p>
LINEAMIENTOS	<p>1.1 Fortalecer la institucionalidad pública creada por la LOEPS para la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento de los actores de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>1.2 Fortalecer a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, a través de procesos de educación formación, capacitación y fortalecimiento institucional y organizacional.</p> <p>1.3 Generar procesos de formación, educación y práctica en temas de asociatividad y Economía Solidaria.</p> <p>1.4 Diseñar e implementar un sistema integrado de información que permita la identificación, el seguimiento, el control y la investigación de este sector, en todos los ámbitos.</p> <p>1.5 Fomentar el crecimiento ordenado del sector para el fortalecimiento integral del territorio.</p> <p>1.6 Vincular a los actores y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria al Sector Financiero Popular y Solidario.</p>

	<p>1.7 Diseñar productos y servicios financieros diferenciados que permitan: la inclusión económica y social de los grupos excluidos del sistema financiero nacional, la innovación tecnológica, la agregación de valor, entre otros.</p>
	<p>1.8 Incorporar a las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario a la oferta de servicios financieros disponibles.</p>
	<p>1.9 Fortalecer la conectividad entre las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria al Sector Financiero Popular y Solidario.</p>
	<p>1.10 Constituir el Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos.</p>
	<p>1.11 Incorporar progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador.</p>
<p>PLATAFORMA INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ministerio Coordinador de Desarrollo Social <input type="checkbox"/> Ministerio Coordinador de Política Económica <input type="checkbox"/> Ministerio de Inclusión Económica y Social <input type="checkbox"/> Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad <input type="checkbox"/> Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria <input type="checkbox"/> Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias <input type="checkbox"/> Banco Central del Ecuador <input type="checkbox"/> Corporación del Seguro de Depósitos <input type="checkbox"/> Gobiernos Autónomos descentralizados <input type="checkbox"/> Representantes de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria al Sector Financiero Popular y Solidario. (Consejo Consultivo)
 <p>Richard Espinosa Guzmán, B.A. Ministro Coordinador de Desarrollo Social Presidente Comité Interinstitucional</p>	 <p>Ing. Juan Carlos Gilbert Delegado del Eco. Santiago León Ministro Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad</p>
 <p>Eco. Milton Maya Delegado de la Eco. Jeannette Sanchez Ministra Coordinadora de Política Económica</p>	 <p>Ab. Patricio Muriel Secretario</p>